



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0421-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecinueve de abril de
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: AUTORIZAR la participación de la doctora Iris Edith Gómez Bazalar, Jueza Especializada del Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en la "I Jornada Nacional de Capacitación, Función Notarial de los Jueces y Juezas de Paz, Desafíos y Oportunidades", la cual se llevará a cabo el día 24 de abril de 2024; **EN CONSECUENCIA:** CONCEDER el permiso con goce de haber a la doctora Iris Edith Gómez Bazalar, por el día 24 de abril de 2024.

VISTOS:

La Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial; Correo electrónico de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el área de Capacitaciones ANC PJ; Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 18 de abril de 2024, presentado por la doctora Iris Edith Gómez Bazalar; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143º de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Asimismo, los incisos 3) y 4) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - Por su parte, mediante correo electrónico institucional de fecha 11 de abril de 2024, la oficina de Capacitación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Control, remite la invitación respectiva a la doctora Iris Edith Gómez Bazalar, Jueza Especializada del Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que participe como expositora en la jornada de capacitación por la Oficina Nacional de Justicia de Paz ONAJUP, para los jueces de paz a nivel nacional.

Cuarto. - Estando a ello, mediante Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 18 de abril de 2024, presentado por la doctora Iris Edith Gómez Bazalar,



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0421-2024-P-CSJU/PJ

solicita a esta Presidencia de Corte, el permiso correspondiente por el día 24 de abril de 2024, a efectos de participar en la "I Jornada Nacional de Capacitación, Función Notarial de los Jueces y Juezas de Paz, Desafíos y Oportunidades", evento precitado en el considerando anterior; adicionando que, no cuenta con diligencias programadas para dicha fecha.

Quinto. - En relación, la Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial, prescribe en su inciso 10º de su artículo 35º que son derechos de los Jueces gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Sexto. - Debemos precisar, que la doctora Iris Edith Gómez Bazalar se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que prescribe en su literal e) del artículo 24º que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Séptimo. - Al respecto, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106º precisa que los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo.

Octavo. - Por tanto, el permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada del trabajo, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo.

Noveno. – Finalmente, según lo preceptúa el párrafo tercero del artículo 72º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere; por tanto, es menester emitir el presente acto resolutorio otorgando el permiso correspondiente en mérito a la normativa desarrollada en la presente resolución.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de la doctora Iris Edith Gómez Bazalar, Jueza Especializada del Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en la "I Jornada Nacional de Capacitación, Función Notarial de los Jueces y Juezas de Paz, Desafíos y Oportunidades", la cual se llevará a cabo el día 24 de abril de 2024; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER** el permiso con goce de haber a la doctora Iris Edith Gómez Bazalar, por el día 24 de abril de 2024.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0421-2024-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN